



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Aldeadávila de la Ribera

Edicto de exposición de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2019.

De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de Febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas de este Ayuntamiento sitas en Plaza Cardenal Martín Herrera nº 5, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2019, integrada por los censos comprensivos de los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas en el término municipal, y no estén exentos del impuesto.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualesquiera datos contenidos en la Matrícula podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado en Salamanca, o reclamación Económico Administrativa en el plazo de UN MES desde la finalización del plazo de exposición de la misma. No podrán simultanearse ambas impugnaciones.

Aldeadávila de la Ribera, 9 de abril de 2019.–El Alcalde, Santiago Hernández Pérez.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE).